

Codificación E1/O2/RT6

Se refiere al Requisito Técnico N°6 del Objetivo N°2 de la Etapa N°1 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°432 del 28.11.2024 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2025 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 6° LEY N°19.553).

**Requisito técnico N° E1/O2/RT6
La Gestión Hídrica**

1. Introducción

El agua es un elemento tan cotidiano que muchas veces podemos olvidar su importancia para la vida. Cumple una función ecológica desde la parte alta de los ríos hasta el mar costero, ya que transporta y distribuye elementos químicos esenciales para la vida, además de sustentar diversos ecosistemas y usos como el consumo humano, las actividades agrícolas, forestal, de acuicultura, energética y minera, entre otros. (Rojas, et al, 2019)

Sin embargo, los estudios son cada vez más categóricos en señalar que para nuestro país, los efectos del cambio climático se ven reflejados en un aumento de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones, y, por lo tanto, de agua disponible.

En la actualidad, el problema de escasez hídrica en Chile se ha agudizado, que no solo inciden en la disponibilidad de agua, sino que también degradan su calidad. (Rojas, et al, 2019). La gestión del agua es probablemente uno de los aspectos más relevantes de la gestión ambiental, ya que se trata de un recurso vital y en riesgo, por eso es fundamental monitorear y gestionar la eficiencia de su uso.

En promedio, un funcionario público consume anualmente 10 metros cúbicos de agua (MMA, 2018), lo que se traduce en un consumo total del aparato público de más de 4.000.000 de metros cúbicos al año, o lo equivalente a más de 1.800 piscinas olímpicas. (MMA, 2022).

Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.

Diagnosticar la situación de la gestión ambiental mediante el levantamiento de información y de la existencia de procesos de monitoreo que determinen el desempeño ambiental del Servicio y sus impactos.

Requisito técnico según Programa Marco

La gestión hídrica:

Catastro de artefactos, señalando cuántos se encuentran en buen, regular y mal estado y cuántos usan tecnología de eficiencia hídrica.

N° de metros cúbicos (M3) de agua consumidos.

N° de litros de agua envasada adquiridos por el Servicio.

2. Medios de verificación

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as www.gestionaenergia.cl , a más tardar el 31 de diciembre de 2025	Sólo en el Servicio
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma www.gestionaenergia.cl .	Servicios en Etapa 1 por primera vez -2025 Y Servicios en Etapa 1 por segunda o tercera vez - 2025) - Catastro de artefactos, señalando su estado. - N° de metros cúbicos (m³) de agua consumidos	- Documentos formales y sistematización de agua envasada adquirida. - Respaldo de facturas o documentos formales de consumo de agua potable.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

	- Reporte en la plataforma el N° de litros de agua envasada adquiridos	- Documentos de respaldo con el levantamiento de estado de los artefactos
Dónde reportar:	Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de consumo www.gestionaenergía.cl en los siguientes módulos: • Módulo “Gestión de Unidad” > “Gestión del Agua “: • Para todos los puntos (<i>Catastro de artefactos, N° de metros cúbicos (m³) de agua consumidos y N° de litros de agua envasada adquiridos</i>) se reportará <u>para cada unidad del alcance</u>, en los siguientes submódulos: - Pestaña “Consumo de Agua”> Seleccionar “Agregar “> se deberá ingresar la cantidad de agua consumida en el periodo t, ya sea agua potable (cañería) o de bidón (para dispensadores) pudiendo cargar según consumo mensual o compras realizadas, o bien, la cantidad anualizada. - Pestaña “Artefactos de Agua” > Seleccionar “Agregar “> se deberá ingresar tipo de artefactos (lista desplegable), cantidad de cada artefacto, estado (bueno, regular, malo) y si cuentan con tecnología de ahorro.	
Cómo reportar:	Revisar “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2025 – Etapa 1” donde se podrá encontrar: - Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos.	

3. Acciones mínimas para cumplir con el requisito técnico

3.1 Reportar la información asociada a la existencia o inexistencia de la gestión del agua del **periodo t** (01/11/2024 al 31/10/2025) en la plataforma GestionaEnergia.

3.2 Sistematizar y conservar respaldo de los registros y medios de verificación.

Los verificadores que considerar son:

3.2.1 Sistematización y consolidado de consumo de agua potable en m3 y de bidón en lts. (se sugiere que sea una planilla de cálculo).

3.2.2 Copia de órdenes de compra o documentos formales de respaldo de agua consumida y bidones adquiridos.

3.2.3 Sistematización y consolidado de inventario de artefactos declarados.

Previo a la realización del reporte, los servicios deberán declarar si la unidad tiene o no, acceso a la factura de consumo de agua potable, con el fin de determinar si realizarán reporte de consumo o no. Esta acción se realizará en la sección de configuración de la unidad (ver detalle en “Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2025”). El criterio con el que se deberá realizar esta definición es el siguiente:

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

SI DEBEN REPORTAR CONSUMO	NO DEBEN REPORTAR CONSUMO
Todos los servicios que reciban facturación por consumo de agua potable.	Cuando no se tiene acceso a la factura.
Si el servicio recibe la información de consumo de agua potable, prorrateada por medio de remarcadores o un sistema que determine con exactitud el consumo de agua.	Cuando no es posible identificar los m ³ de agua consumida, porque otro servicio o un tercero realiza el pago.
	Cuando el pago realizado no corresponde a un cobro asociado al consumo, sino a un prorrateo por metros cuadrados utilizados, un acuerdo de pago fijo o un porcentaje de la factura.

4. Recomendaciones

4.1 Consumo de Agua Potable

El reporte de consumo de agua potable se realiza para cada unidad del alcance. Cuando los servicios tienen acceso a la factura de agua potable, deben seguir los siguientes pasos:

- Para realizar una correcta carga mensual deben cumplir con un reporte de 12 meses, que deben cubrir desde el 01/11/2024 al 31/10/2025 (período t).
- Si un mes no se puede acceder a la información de factura (por ejemplo: no se facturó o la unidad es nueva) se debe cargar un valor "0" al o los meses que no tenga acceso a la información de la factura, **hasta completar 12 meses de reporte.**
- También puede hacer una carga de consumo anual, donde solo se ingresará un único valor, en este caso la plataforma hará de forma automática un prorrateo para los 12 meses.

4.2 Consumo de Agua en Bidones

Todas las unidades del servicio que adquieran agua envasada en el periodo t, lo deben reportar.

- En caso de compras centralizadas y distribución a otras unidades, se debe asignar la cantidad de bidones de agua correspondientes a cada unidad del alcance.

Por Ejemplo:

Si el servicio realiza una compra de 300 bidones para diez unidades, considerando 30 bidones para cada unidad. De las diez unidades del servicio, cinco se encuentran fuera del alcance y las otras cinco dentro de este. Por lo tanto, se deben seguir los siguientes pasos:

- Se deben asignar los 30 bidones a cada unidad del alcance, en la casilla correspondiente en plataformase debe indicar que fueron adquiridos en una compra centralizada indicando la unidad que hizo la compra.

- El delta de compra, (que corresponde a los bidones asignadas a unidades que están fuera del alcance), **se dejarán fuera del reporte**, indicando en la casilla correspondiente en plataforma, de la unidad que realiza la compra que del total de bidones adquiridas (300) en el período t, 150 bidones se asignaron a unidades del alcance (30 bidones para cada una de las 5 unidades del alcance) y 150 fueron asignadas a unidades fuera del alcance 2025.

4.3 Catastro de Artefactos de Agua

Es importante indicar que, al momento de ingresar el reporte de este componente, se deberá tener claro el inventario realizado, separando por cantidades y estado. Se sugiere elaborar una planilla para la sistematización del inventario en base al ejemplo del **Anexo 1: Planilla de Catastro de Artefactos de Uso Hídrico**.

Se deberá tener diferenciada la cantidad de llaves de lavamanos buenas, regular y malas, y en cada una de estas categorías (buena, regular y mala), se deberá conocer cuántas de esas cuentan o no, con tecnologías de ahorro hídrico, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- **Según estado:** Un artefacto en buen estado se refiere a que funcione según lo esperado; regular estado es que presenta fugas o fallas que lo hacen ineficiente; y mal estado corresponde para un artefacto que no funciona.
- **Tecnologías de ahorro hídrico:** Se refiere a artefactos que cuentan con sistemas que permiten ahorrar el consumo de agua durante su utilización. Ejemplos: llaves con aireadores, llaves con botón temporizado o corte automático, artefactos de agua para baño o cocina con sensor de movimiento, inodoros con botón de doble descarga, inodoros con estanques con presión de aire o con sistemas para reducir el volumen de agua descargada, sistemas de reducción de flujo de agua, entre otros.
- **Tipo de Artefacto:** Se debe seleccionar el artefacto según la lista desplegable en plataforma:
 - Baño (W.C.)
 - Lavamanos
 - Lavaplatos
 - Riego de jardines
 - Duchas
 - Urinario
 - Bebedero
 - Otros (En caso de que el servicio cuente con otros artefactos que se utilicen para obtener agua desde cañerías y no aparezcan en el listado, puede consultar a la Red de Expertos de manera específica, y se indicara si corresponde o no incluirlos en el catastro. **Los purificadores de agua que funcionan como dispensador no deben ser agregados como artefactos hídricos**).

5. Indicaciones especiales para servicios en segundo o tercer año de implementación

Los servicios que se encuentren en segundo o tercer año de implementación deberán realizar el levantamiento de la información de diagnóstico en todas las unidades del alcance 2025, es decir, las unidades que repiten etapa 1 (actualizar) y las nuevas unidades en alcance 2025.

6. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. **Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.**
- **Se recomienda que el título del Ticket tenga el nombre del RT a consultar, además en el texto indicar la unidad que tenga problema y agregar la mayor cantidad de antecedentes posibles.**

7. Bibliografía

- Ministerio del Medio Ambiente. 2018. Informe de Estudio “Propuesta de Programa de Mejoramiento de Gestión Ambiental para la Administración Pública Central”. Pág. 2. [en línea]: <http://catalogador.mma.gob.cl:8080/geonetwork/srv/spa/resources.get?uuid=1089fceb-05f1-42e7-b165-ca34a19d3ac7&fname=20180313-MEGESTAM-InformePropuestaPMG.pdf&access=public>
- Ministerio del Medio Ambiente. Portal Estado Verde - Inicio. 2022. [citado 27-02-2023]. Disponible en <https://portalestadoverde.mma.gob.cl/>
- Rojas M., P. Aldunce, L. Farías, H. González, P.A. Marquet, J. C. Muñoz, R. Palma-Behnke, A. Stehr y S. Vicuña (editores) (2019). Evidencia científica y cambio climático en Chile: Resumen para tomadores de decisiones. Santiago: Comité Científico COP25; Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación. [en línea]: <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2020/04/Evidencia-cientifica-y-cambio-climatico-en-Chile-Resumen.pdf>

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2025 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2025
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

Anexo 1: Planilla de catastro de artefactos de uso hídrico por unidad

Artefacto	Cantidad						
	Bueno		Regular		Malo		Total
	Con tecnología de ahorro	Sin tecnología de ahorro	Con tecnología de ahorro	Sin tecnología de ahorro	Con tecnología de ahorro	Sin tecnología de ahorro	
Baño (WC)							
Llaves Lavamanos							
Llaves Lavaplatos							
Riego de jardines							
Duchas							
Urinario							
Bebedero							
Otros							
Total							

Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
0	31/06/2025	-	-
1	25.04.2025	Se modifica punto 4.2, reemplazando la palabra "resmas" por "bidones de agua"	Página 3